

P. CIVIL 1075/78

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 208

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

BELLO

Asunto: prohibiendo fiestas Carnaval

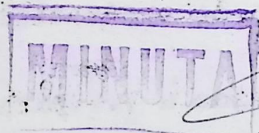
3
605

Consecuente a su escrito de fecha 30 del pasado mes de enero nº 64, debo significarle que habiendo sido suprimida por el Nuevo Estado la fiesta del Carnaval, sin que haya sido levantada hasta la fecha dicha suspensión, deberá prohibirse por su Autoridad toda manifestación callejera que se intente celebrar con motivo de dicha fiesta.

Dios guarde a Vd muchos años.

Teruel 1 de Febrero de 1950

EL GOBERNADOR CIVIL INTNº



Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bello.



8: 604

Con esta fecha recibo escrito del Sr. Alcalde de Belle que me dice lo siguiente.

» Aproximándose la fecha en que antiguamente se celebraba la fiesta del Carnaval cuya fiesta fué suprimida, muy acertadamente por el Nuevo Estado con motivo de nuestra guerra de liberación, y teniendo noticias esta Alcaldía de que en esta localidad se intenta celebrar dicha fiesta pero en forma quizás no muy correcta y a tono con el espíritu religioso que informó el Movimiento Nacional, este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de ayer acordó consultar a ese Gobierno Civil si procede prohibir toda manifestación callejera y en caso afirmativo interesar de V. S. disponga con la debida antelación se preste a mi Autoridad la debida ayuda por las fuerzas del Instituto de la Guardia Civil, a las que espero esta Alcaldía de V. S. los órdenes oportunos encaminados a este fin, ya que, en caso contrario es casi seguro que los bandos y órdenes que se den por esta Alcaldía sobre prohibición de celebración de la referida fiesta no serían cumplidos.»

Lo que traslado a V. S. a los efectos oportunos.

Dios.....



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado _____

Núm. _____

Por el Ministerio de la Gobernación, en escrito de fecha _____ se me comunica haber aprobado la propuesta formulada por este Gobierno Civil para la renovación de la Alcaldía del Ayuntamiento de _____ y en su virtud ha sido designado para ocupar dicho cargo D. _____ extendiéndose con esta fecha la credencial correspondiente.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, de _____ de 1919

El GOBERNADOR CIVIL,



Guarde a V. muchos años.
Teruel 1 de febrero de 1920
El GOBERNADOR CIVIL

NOTA.— Al contestar, cítese Negociado y Número.

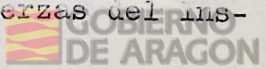
GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REPARTO ENVIADO
 N.º 903
 FEB. 1900
 Exmo. Señor.

Alcaldia de Bello.

Nº 6h.

Aproximándose la fecha en que antiguamente se celebraba la fiesta del Carnaval, cuya fiesta fue suprimida, muy acertadamente por el nuevo Estado con motivo de nuestra guerra de liberacion y teniendo noticia esta Alcaldia de que en esta localidad se intenta celebrar dicha fiesta pero en formas quizás noy muy correctas y a tono con el espíritu religioso que informó el Movimiento Nacional, este Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de ayer acordó consultar a ese Gobierno civil si procede prohibir toda manifestación callejera y en caso afirmativo interesar de V. E. disponga con la debida antelacion se preste a mi autoridad la debida ayuda por las fuerzas del ins-

*7 me hay motivo por
 7 se organizó en forma
 amblyone. - Decir a E. P. K.*

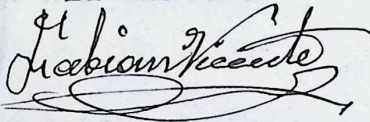


tituto de la Gua.civil, a las que espera esta Al-
caldia de V.E.las Órdenes oportunas encaminadas
a este fin,ya que, en caso contrario es casi segu-
ro que los bandos y órdenes que se den por esta
Alcaldia sobre prohibicion de celebracion de la
referida fiesta no serían cumplidos.^X

Dios guarde a V.E.muchos años.

Bello a 30 de enero de 1950.

El Alcalde.



Juan Antonio Vicente



Exmo.Sr.Gobernador civil.

Negociado.-Orden público.

r e r u e l .